

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 36 – 2019

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Buenos Días, señores Consejeros Regionales, señores funcionarios, señores de la prensa, público en general, se va a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N° 36 – 2019 siendo las 09.06 a.m. día jueves 17 de octubre del 2019, bien tiene el uso de la palabra Señora Secretaria de Consejo para que dé cuenta del quórum

Secretaria Abogada Dania Tesen Timana manifiesta

Gracias Consejero Delegado, muy buenos días, con todos los Consejeros Regionales, Gerente General, funcionarios miembros de la prensa, público presente, procederé en aplicación del artículo 35 del Reglamento Interno del Consejo Regional a pasar lista para verificación del quórum correspondiente Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, presente, Consejero de Huancabamba, Jorge Alejandro Neira García, presente, Consejero de Morropon, Víctor Manuel Chiroque Flores, presente, Consejero de Paita, Félix Abelardo Maldonado Chapilliquen, presente, Consejero de Piura, José Antonio Lázaro García, presente, Consejero de Piura, José Luis Morey Requejo, presente, Consejero de Piura, Alfonso Llanos Flores, presente, Consejero de Sechura, Virgilio Laureano Ayala Jacinto, presente, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, presente, Consejero de Sullana, José María Lecarnaque Castro, presente, Consejero de Talara Yasser Arambulo Abad, presente, doy cuenta a usted Consejero Delegado, que tiene el 100% del quórum reglamentario para que en aplicación del artículo 39 proceda usted a abrir la presente sesión extraordinaria N° 36–2019 de acuerdo al Reglamento interno del Consejo Regional

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Señora Secretaria de Consejo, bien con el quórum reglamentario se abre la presente sesión, bien señora secretaria de cuenta de la agenda de la presente sesión

Secretaria Abogada Dania Tesen Timana manifiesta

Gracias Consejero Delegado, para la presente sesión tenemos un único punto de agenda Exposición del Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial sobre solicitud del Club Atlético Grau de Piura, respecto a Subvención Económica por el monto de s/100,000.00 soles, proyecto de acuerdo regional.

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Señora Secretaria de Consejo, bien se le da el uso de la palabra al Presidente de la Comisión Consejero de Sullana Leónidas Flores para que exponga

Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira manifiesta

Muy buenos días a todos los Consejeros presentes por su intermedio Consejero delegado, a través suyo también saludar a Gerencia General Regional, y a todos los presentes en esta sala, como ya se ha entregado días anteriores la documentación que sustente la exposición de este dictamen de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto la base legal ya la conocemos que es el Decreto Legislativo N° 1440 en su artículo 71 referido nos dice que el Decreto Legislativo es sobre el sistema nacional de presupuesto público, que las subvenciones se otorgan a personas jurídicas en los años fiscales correspondiente deben de estar considerados en el anexo de la ley de presupuesto del sector público debiendo contar con financiamiento respectivo y el informe técnico sustentatorio de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad subsidiaria correspondiente, en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan estrictamente a sus recursos Directamente Recaudados debiendo ser aprobados, mediante acuerdo respectivo, previo informe de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, teniendo en cuenta esa base legal se ha emitido el informe del equipo de apoyo a comisiones y el dictamen que corresponden en ese mismo sentido, por lo que el dictamen concluye, que habiendo observado la directiva 03-2018/GRP-430300, en la cual se da cumplimiento a todos los requisitos dentro de ellos, que está solicitud si cumple en el sentido de que se ha solicitado a través de trámite documentario por el señor Arturo Ríos, Presidente del Club Atlético Grau, adjunta la declaración jurada de la subvención que recibe el sector público que consta en el expediente, también las metas y presupuesto del gasto debidamente fundamentado el cronograma mensual de la ejecución financiera en la evaluación y análisis el costo beneficio la subvención el documento que acredita es persona jurídica la vigencia de poder actualizada del representante legal por lo que en el dictamen se concluye que este tipo de ayuda económica, que otorga el Gobierno regional a favor del Club Atlético Grau persona jurídica con fines sociales, el cual debe de ser aprobado por Acuerdo de Consejo, con el informe técnico favorable por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo social, Subgerencia Regional de Presupuesto Crédito y Tributación de la Gerencia Regional de Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Administración, con el objeto de evaluar técnicamente

si cuenta con la disponibilidad presupuestal y financiera y los requerimientos que reúnan los requisitos exigidos con dicha finalidad e, monto a otorgarle se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal y las circunstancias del caso concreto planteado por lo que se recomienda en atención a lo propuesto en el numeral 3 del artículo 21 del Reglamento Interno del Consejo aprobado con Ordenanza Regional 212 – 2011, habiéndose revisado el expediente en la Comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial, se eleve al Pleno del Consejo para el debate conforme al uso de capacidad resolutive disponga las acciones como sigue, mediante acuerdo aprobar y autorizar el otorgamiento de la subvención económica a favor del Club Atlético Grau Piura presentado por el señor Arturo Ibáñez Ríos hasta por el monto de 100 mil soles con cargo a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, encargar a la Gerencia General Regional a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social la supervisión y evaluación de los gastos realizados por el club Atlético Grau así como el costo beneficio obtenido de la subvención económica, firma Consejero de Sullana Leónidas Flores Presidente de la Comisión de Planeamiento, Consejero de Ayabaca secretario, y Consejero de Sechura vocal, aquí se hace notar que estamos la sustentación del informe de presupuesto, contenido en memorándum el informe 1698 también del abogado Alvares asesor legal y del Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto Mario Otiniano por tanto este es el documento del dictamen que se pone a consideración para el debate correspondiente y la sustentación también del acuerdo será dictado por la Secretaría del Consejo Regional gracias

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, bien se invita al Gerente General abogado Jesús Torres Saravia, para que complemente la exposición tiene el uso de la palabra

Abogado Jesús Torres Saravia manifiesta

Señor Consejero Delegado, buenos días y a través suyo buenos días a todos los miembros del Consejo Regional, efectivamente conforme lo ha manifestado el presidente de la comisión se ha respetado el procedimiento establecido en normas nacionales presupuestales y también normas internas como las directivas, la Directiva Regional 03-2018 procedimiento sobre otorgamiento y control de subvenciones económicas para fines sociales en el Gobierno Regional Piura, así mismo conforme obra en el informe de la Subgerencia de Desarrollo Social es preciso mencionar que tenemos vigente la Ordenanza Regional 361-2016 que declara de necesidad pública e interés regional la práctica del deporte, el arte y la recreación como medida de prevención contra la inseguridad ciudadana es por ello señores, miembros del Consejo Regional que nuestro Gobernador viene impulsando el mejoramiento del estadio sin perjuicio de ello ya es preciso mencionar que se van a iniciar los trabajos para levantar las observaciones que ha dado defensa civil para que este estadio pueda nuevamente albergar deportistas y al público en general, del mismo modo y en coordinación con este club representativo de Piura que ya está por cumplir 100 años es que en las conversaciones sostenidas se determinó de que hay una deficiencia que se tiene y es contribuye a que no se pueda generar o no se pueda instruir en este deporte a jóvenes a semilleros niños lo que hace necesario la participación de las diferentes autoridades del Gobierno Regional de toda la Región, por ello señores el Atlético Grau ha presentado su solicitud de subvención ha sido tramitada de acuerdo a la directiva de acuerdo a las ordenanzas que rigen esta entidad pública, contamos con los informes favorables contamos con el presupuesto correspondientes de los recursos directamente recaudados de esta entidad y por ello hemos alcanzado el expediente a ustedes para que se sirva considerar los aspectos técnicos, los aspectos sociales también y de considerarlo pertinente y considerar el sustento técnico legal se sirvan autorizar la subvención correspondiente, es un pedido que realiza nuestro Gobernador y es un pedido que realizamos la parte técnica con los informes correspondientes para su evaluación y de ser el caso su aprobación, eso es todo señor Consejero Delegado

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias abogado Jesús Torres, bien entra en debate el dictamen, los señores consejeros que desean participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Alfonso Llanos

Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero Delegado, por su intermedio en primer lugar saludar la presencia del señor Gerente General Jesús Torres y sobre una base que esta acá en la recomendación hecha por la Comisión de Presupuesto y nos dice en el segundo acápite, encargar a la Gerencia General Regional a través de Gerencia Regional de Desarrollo Social la supervisión y evaluación de los gastos realizados por el club Atlético Grau de Piura así como el costo beneficio obtenido de la subvención económica y porque quisiera agradecer por su intermedio que el señor Gerente nos pueda ampliar en este punto, respecto a que en la carta que firma el señor Arturo Ríos Ibáñez presidente del Club Social Deportivo Atlético Grau nos dice entre otros motivos, así como también el desarrollo de nuestra escuela de menores que sirve para el desarrollo deportiva de los niños de nuestra región eso es

sumamente importante y no es menos importante también vuelvo repetir conocer cómo va a ser esta supervisión y control del costo beneficio y en ese sentido señor Consejero Delegado, agradeceré por su intermedio trasladarle la inquietud al Gerente para que tenga a bien ilustrarnos respecto a esta parte que quisiera que lo desarrolle gracias

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Consejero de Piura Alfonso Llanos, tiene el uso de la palabra señor Gerente abogado Jesús Torres

Abogado Jesús Torres Saravia manifiesta

Señor Consejero Delegado, por intermedio suyo antes de dar respuesta a lo solicitud por nuestro Consejero de Piura Llanos, quiero saludar la presencia del presidente del Club Atlético Grau señor Arturo Ríos que acaba de llegar a las instalaciones del Consejo Regional, segundo manifestarle que la directiva que maneja el Gobierno Regional respecto a subvenciones establece la supervisión, monitoreo y control de los recursos que otorga esto quiere decir que una vez entregado el cheque o entregado los recursos económicos se va a determinar un responsable en este caso la Gerencia Regional de Desarrollo Social y van a tener que mensualmente supervisar y solicitar información al presidente del Atlético Grau de los gastos que se ha realizado en atención al dinero que el Gobierno Regional ha otorgado, evidentemente estos gastos tienen que estar sustentados en la petición que el presidente ha realizado del cual nosotros informaremos al Gobernador y al Pleno del Consejo Regional, dado que si bien es cierto que el Gobernador quien admitió la iniciativa de subvención e hizo que se emita las opiniones técnicas y legales conforme a ley per es el Consejo Regional quien autoriza y aprueba la subvención, razón por la cual se va a informar mensualmente de las acciones que viene realizando el Atlético Grau en atención a la subvención otorgada, asimismo mencionarle que los problemas mencionados anteriormente la decisión del Gobernador de firmar un convenio con el IPD para darle el mejoramiento al estadio y ahora la solicitud que realiza el Gobernador para que se pueda otorgar esta subvención a hecho que veamos nosotros al interno de la gestión y no tenemos nosotros una ni sugerencia, ninguna dirección del deporte, la Gerencia de Desarrollo Social la subgerencia lo tiene de manera general es por eso que ya se está realizando y elaborando los instrumentos legales para crear la unidad técnica funcional del deporte para impulsar estas actividades y contribuir a la inseguridad ciudadana y en estricto para finalizar para dar tranquilidad al Consejo Regional el Ejecutivo a través de la Gerencia de Desarrollo Social se va a responsabilizar del monitoreo y control del dinero que se otorga al Club Atlético Grau

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias abogado Jesús Torres, tiene el uso de la palabra consejero de Piura José Morey

Consejero de Piura José Morey Requejo manifiesta

Muchas gracias Consejero Delegado, por su intermedio saludar al señor Gerente General por su presencia acá, solamente quería hacer mención que dentro lo que es la ley 27867 la ley orgánica de Gobiernos Regionales, establece dentro de sus funciones específicas en el artículo 47 en materia de educación cultura tecnología, deporte y recreación en su literal a) lo siguiente establece como competencia de los Gobiernos Regionales, formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar políticas regionales de educación, ciencia, cultura y tecnología deporte y recreación de la gestión, mi intervención va en el sentido del que el Club Atlético Grau de Piura es un ente deportivo, es un ente institucional significativo dentro de lo que es Región Piura, dentro de lo que es el desarrollo deportivo el Atlético Grau tiene mucha significancia en lo que es la Región toda vez que existe también semilleros donde personas no solamente lo siguen de manera deportiva sino también practican deporte ahí, entonces este incentivo económico va a permitir justamente desarrollar una de las políticas que tiene el Gobierno Regional dentro de lo que es su propia ley orgánica para poder desarrollar esta parte tan olvidada que muchos no le toman importancia, sin embargo tiene una significancia muy grande para poder evitar justamente daños hacia jóvenes o hacia niños propagando lo que es la difusión del deporte es en ese sentido que mi aprobación o mi intervención va dirigida a que este Consejo Regional no puede darle la espalda a una política deportiva gracias

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, tiene el uso de la palabra Consejero de Morropon

Consejero de Morropon Víctor Chiroque Flores manifiesta

Buenos días Consejero Delegado, por su intermedio al pleno, los funcionarios y también a los dirigentes deportivos especialmente al presidente del Club Atlético Grau, creo que estas iniciativas por parte del Gobierno Regional en cuanto a los mejoras del campo deportivo del Estadio Miguel Grau es importante, mejor cuando se trata del Atlético Grau este apoyo económico este equipo emblemático que es como patrimonio de Piura,

justamente que va a cumplir 100 años el centenario del Atlético Grau y este apoyo realmente para el equipo de adultos mayores como los semilleros que ya muy bien lo explico el Consejero de Piura Morey es realmente muy importante son 100 mil soles y está próximo a los 100 años, entonces lo que si estoy pidiendo, voy a pedir al Gerente y a todo el pleno que ya lo hizo mención el Consejero de Piura Llanos este dinero tiene que ser utilizado de una manera transparente, señor Gerente que usted me está escuchando, transparente porque es un dinero muy significativo y realmente como usted ya lo dijo esta rendición de cuentas va a ser mensual y eso es importante creo que también aquí el Consejo Regional en su función fiscalizadora tiene una gran tarea de hacer un seguimiento, ahora, cuando se va a entregar este monto al Club Atlético Grau esa es una pregunta `para el Gerente, y la otra cosa es, bueno el Club Atlético Grau lo conozco es un equipo emblemático y me acuerdo mucho de Fariás, de Meleque Suárez, de Chochas Zapata, etc., incluso yo pude ver un partido internacional contra Palmeiras de Brasil, esos tiempos y ojala que esos tiempos vuelvan aquí a Piura, bueno entonces yo quisiera y me aúno al Consejero de Piura Morey es importante este apoyo para el equipo de Atlético Grau, pero si dejar de lado también hay otros equipos importantes emblemáticos, en la Región como Alianza Atlético de Sullana, el equipo de Parachique etc., entonces yo creo que también necesitan un apoyo en su debido momento para salir adelante en cuanto a sus cuestiones financieras porque hay problemas en el deporte los equipos no tienen los recursos necesarios para salir adelante muchas gracias

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Consejero de Morropon, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquen manifiesta

Buenos días colegas Consejeros aquí reintegrándome al menos con ustedes que son bastantes amenas y me ayudan a levantar el estado de salud que he tenido un poco afectada, bueno en principio a través suyo señor Consejero Delegado, tengo acá el informe del Gerente General hay dos cosas que aquí faltan el 2.3 dice, a personas jurídicas con fines sociales que no pertenezcan al sector público, en el expediente no obra ningún documento que acredite cuales son los fines de la institución que está pidiendo el apoyo que es el club Social Deportivo Atlético Grau, no hay un documento acá que acredite cual es el fin de dicha institución porque la directiva dice bien claro, es una ayuda de tipo económico con la condición de no reembolsable que otorga el Gobierno Regional Piura a favor de Personas Jurídicas con fines sociales que no pertenezcan al sector público punto uno, hay un documento que no falta acá, no se ha acreditado el fin social, punto dos habla de acá de personas jurídicas si nosotros nos remitimos al documento que ellos han acompañado en el anexo seis mí es una persona jurídica, es una asociación y hay que ver la institución porque hay asociaciones con fines de lucro, sin fines de lucro no hay un documento que acredite acá, cual es la condición de dicha institución, punto tres, el documento que presenta que firma el señor Arturo Ríos Ibáñez en su calidad de presidente del Club Social Deportivo Atlético Grau señala en el párrafo final, dice por esta razón y porque sabemos su importante institución comparte nuestro interés por la Región Piura en cuanto a su desarrollo y apoyo al deporte piurano es que solicitamos su apoyo con una subvención económica de equis soles para tratar dice así como el desarrollo de nuestra escuela de menores, usan como una de las finalidades de la subvención económica que están solicitando el desarrollo de la escuela de menores, pero si nos remitimos al presupuesto del ejercicio deportivo 2019 que obra en fojas 7,8,9 y 10 acá solamente habla de puro pago, a trabajadores, acá hay una parte que dice contratos sponsoriales, tiene un sponsor deportivo que los apoya están apoyándolo con 68,833 soles mensuales y la misma norma dice que no deben de percibir apoyo ni público ni privado, si están recibiendo ayuda de un sponsor, están yendo contra la norma, contra la directiva que dice textualmente no debe de recibir apoyo privado ni público y finalmente punto cuatro dice se me ha escapado pero hay otro punto que también es importante y de aquí si me permite señor Consejero Delegado déjeme ubicarlo y le hago la pregunta esas tres observaciones tengo respecto a este expediente gracias

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Consejero de Paita, bien tiene el uso de la palabra señor Abogado Jesús Torres y después al Asesor Legal para que complementa el aspecto legal

Abogado Jesús Torres Saravia manifiesta

Señor Consejero Delegado por intermedio suyo al Consejero de Paita, que acaba de participar, mencionarle que cuando se tuvo la recepción de los documentos se conversó con el presidente del Atlético Grau quien trajo la documentación necesaria, en los estatutos de la asociación en la cual establece que el Club Atlético Grau es una institución sin fines de lucro, con el objeto principal el deporte participan en las ligas menores de acuerdo a lo que establece el IPD, asimismo incentiva a jóvenes y niños a practicar tal deporte, razón por la cual el ejecutivo a través de sus diferentes gerencias a determinado que si se enmarca el Club Atlético Grau y esta asociación dentro del marco legal que permite estas subvenciones conforme a la directiva del año 2016, respecto a la

subvención que se va a otorgar y a utilizar los recursos por parte de la directiva de esta asociación ellos cuando se le entrega el cheque a través de un acta en el cual se determina, que ellos tienen que dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales del Gobierno Regional, es decir cuando se hace entrega del cheque se le hace con acta y se hace de pleno conocimiento que los recursos deben de ser utilizados única y exclusivamente en lo que enmarca nuestra directiva es por ello que después la fiscalización y monitoreo que se realiza a la entidad a la persona jurídica en este caso al Club Atlético Grau para que utilice los recursos que van hacer subvencionados pudo la tranquilidad a los miembros del Consejo se ha obrado y actuado dentro del marco legal y no hay inconveniente alguno que limite o pueda generar algún tipo de problema al interno legal con el Consejo como miembro del Gobierno Regional y pido señor Consejero Delegado le dé el uso de la palabra al Gerente Legal para que emita también su opinión dada que el emitió el informe legal que ahora motiva el sustento para la subvención correspondiente

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias abogado Jesús Torres, bien tiene el uso de la palabra el abogado José Antonio Álvarez Lara para complementar la exposición legal

Abogado José Álvarez Lara manifiesta

Buenos días señores Consejeros Regionales, señor Consejero Delegado me he hecho presente para las preguntas que tengan pertinentes del tema de la agenda del día de hoy estoy a su disposición

Consejero Delegado José Antonio Lázaro García manifiesta

Gracias Abogado José Antonio Álvarez, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaque

Consejero de Sullana José Lecarnaque Castro manifiesta

Gracias Consejero Delegado, a través de usted el saludo al pleno y a los invitados yo creo que entrar en debates y si se debe de apoyar o no apoyar al deporte eso está sobrentendido creo que eso nadie en el buen sentido de la palabra va a poder negar al apoyo al deporte eso se sobreentiende, mi consulta va por el lado de asesoría jurídica de tiempo atrás nos tiene acostumbrados a dictar informes contundentes claros, decisivos en este caso yo veo y no tan clara el informe de asesoría jurídica, no es contundente y la duda está en que asesoría jurídica con el informe 1698 nos envía opina que debemos tener en cuenta la directiva 08-2016, sin embargo en la verificación de los requisitos se toma en cuenta la directiva 03-2018 no sé si estamos hablando de dos directivas diferentes o estamos hablando de una misma directiva esa es la duda jurídica legal que tengo para el asesor jurídico gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias consejero de Sullana José Lecarnaque, tiene el uso de la palabra abogado Alvares

Abogado Álvarez Lara manifiesta

Por su intermedio señor Consejero Delegado, mire voy advertir la consulta del señor Consejero en el sentido siguiente en realidad tiene razón el problema ha sido un error material y le voy a explicar porque, la directiva que se ha mencionado es la directiva regional 08-2016 contiene los mismos requisitos de la directiva regional 03-2018 el problema que habido es un error material a hora indicar que en realidad la directiva adecuada y actualizada es la directiva regional 03-2018, si ustedes observan las dos que las tengo en mi poder y que las voy a poner a la vista del señor Consejero Delegado, son los mismos requisitos en que varía, en el rubro 2.4 que se refiere no a los requisitos sino que se ha incrementado es que dentro de los tipos de subvención deba de haber un apoyo a la asamblea nacional de Gobiernos Regionales y la anterior directiva no lo decía se quedaba solamente en el 2.3 respecto a la subvención después son los mismos requisitos entonces lo que aceptamos, y las disculpas del caso es el error material, a la hora de poner números nada más, los requisitos son los mismos y por ello voy a poner a la exhibición del señor Consejero Delegado para que pueda el advertirlo, después como repito las disculpas de caso con todos ustedes porque habido un error material a la hora del tipeo, pero repito los requisitos son los mismos, solamente se ha incrementado punto 2, punto 4 se refiere a lo que acabo de exponer

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias abogado José Antonio Álvarez Lara, bien el fin social abogado

Abogado Álvarez Lara manifiesta

Perdón, podría repetirme la segunda pregunta por favor

Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquen manifiesta

El punto 3 del informe que emite usted José Antonio Álvarez Lara e indica, dice no reembolsable que otorga el Gobierno Regional Piura a favor de persona jurídica con fines sociales que no pertenezcan al sector público, no hay un documento en el expediente donde les indica cual es el bien el objeto social de la institución que está solicitando la subvención y aprovechando ahí el 2.4 de su mismo informe dice que en el ítem 7 numeral 2 subnumera l 2.3 indica apoyo al deporte para las instituciones que ayudan en la participación de los diferentes deportistas calificados y acreditados de la Región Piura en torneos nacionales y/o internacionales que no tengan apoyo por parte de Instituto Peruano del Deporte y de otra entidad pública o privada o que carezcan de recursos para poder solventar sus gastos para dichos eventos deportivos es el apoyo al deporte, pero en este caso acá esta institución recibe un apoyo de una institución pública según el presupuesto que están presentando está institución recibe una subvención contratos sponsoriales, un sponsor deportivo que aporta 68.833.00 está recibiendo un apoyo y va contra esta directiva que menciona acá en 2.4 de su informe indica eso, disculpe señor Consejero Delegado a través suyo le hago esa consulta al abogado José Álvarez Lara

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Consejero de Paita, tiene el uso de la palabra abogado Álvarez

Abogado José Antonio Álvarez Lara manifiesta

Por su intermedio señor Consejero Delegado, no hay ninguna limitación o sea eso no limita a que pueda nosotros subvencionarlo, sea ustedes saben que la única limitación sería una norma que lo prohíba, mientras que no exista una norma prohibitiva no hay ninguna limitación en ese sentido, para nosotros, para que tenga de nosotros asesoría legal no hemos encontrado un limitante que haga impermissible esta circunstancia por eso es que nosotros hemos sustentad de que se ha cumplido con las circunstancias

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias abogado Álvarez, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Morey

Consejero de Piura José Morey Requejo manifiesta

Señor Consejero Delegado, por su intermedio solamente para hacer una intervención corta, la institución deportiva a la cual vamos o la que estamos justamente debatiendo el apoyo de la subvención económica está sujeta a una ley internacional que es la ley de la FIFA y a la Ley del deporte que ha sido justamente aprobada dentro de lo que es la república del Perú para adaptarse a la Ley de la FIFA entendamos que dentro de lo que es la propia participación de los equipos de futbol dentro de lo que es la liga en esta caso la liga 2, ellos solamente en su participación reciben también un aporte, este aporte no contradice la directiva en cuanto a que el Gobierno Regional dentro de su política justamente su función específica de apoyar el deporte de diferente forma podría ser a través de una subvención, podría ser a través del mejoramiento del estadio donde se va a realizar la actividad deportiva, podría ser a través del mejoramiento de cualquier otra actividad deportiva que se quiera hacer no podemos limitar o no podemos establecer limitaciones legales interpretándolas de manera restrictiva justamente porque la norma dentro de lo que es la administración pública establece que cualquier impedimento, cualquier restricción tiene que ser de manera expresa, las interpretaciones, las analogías normativas las finalidades no están dentro de lo que es la posibilidad de hacerlo dentro de la que son las normas de derecho administrativo y es en ese sentido que la restricción no va orientada a que si una institución te apoya una entidad pública no lo podría hacer porque justamente el Gobierno Regional está amparado por una ley especial que es la Ley 27867 que te habla de desarrollar políticas deportivas, políticas deportivas a través de diferentes formas y esta es una de ellas

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Virgilio Ayala Jacinto manifiesta

Gracias señor Consejero Delegado, saludar a todos los presentes, en verdad hay que reconocer que el Club Atlético Grau está presto a celebrar sus 100 años de creación y sin duda es patrimonio cultural, regional y local de nuestra Región, si nosotros lo vemos desde el otro punto de vista que genera el deporte en nuestra sociedad, nosotros somos convencidos de que lógicamente nuestra sociedad especialmente la juventud que se dedica al deporte lógicamente vamos asegurar una mejor calidad de vida en el aspecto conductual y viéndolo también del otro punto de vista económico todos somos testigos que cuando hace muchos años, cuando Atlético Grau estaba en el profesionalismo hace recordar que el Consejero de Morropon, toda la Región se movilizaba y el punto de la reunión era el estadio, esto que implica económicamente implica que el comercio la industria, pues somos testigos también el último mundial que hubo, como los empresarios de gamarra pudieron recuperar su inversión,

su capital y se fortalecieron, regresando a Piura creo que estábamos viendo acá 7 requisitos que cumplen y colegas no es la primera vez que un Gobierno Regional como el nuestro se permitiría otorgar esta subvención económica, no es la primera vez ya hay otros Gobiernos Locales que han otorgado esta subvención, lo que si tenemos nosotros es precisar lo que ya pidieron algunos Consejeros es que el dinero que se entregue debe de ser dinero bien invertido que Grau lo necesita y alguien dijo, si se trata de que sea una política regional acá en Piura en nuestra Región de apoyo al deporte hay que darlo oportunamente y aquí creo que la mejora del estadio Miguel Grau va a permitir fíjese vetar un estadio que significa darle la oportunidad a otros estadios, entonces creo que por ahí señor Gerente y algunas precisiones que han alcanzado algunos Consejeros y solamente pediría para que se dé cumplimiento y que la rendición también acá que esta el señor presidente ya ha escuchado, entonces que sea oportuna la rendición de los gastos que realicen ante esta subvención económica de 100 mil nuevos soles

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Alfonso Llanos

Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores manifiesta

Sí, Consejero Delegado por su intermedio, quiero saludar la aptitud analítica del Colegiado esa es la forma de trabajar, que tiene este foro democrático, es sumamente importante que los señores Consejeros hagan las preguntas y sobre todo para que los Consejeros que no son abogados pues lo tengan más claro y también es importante que así como hoy día está el señor Gerente General, está el señor Gerente de Asesoría, en las próximas reuniones tienen que manejarse bajo este criterio para aquellas inquietudes, aquellas interrogantes, puedan ser absueltas de inmediato aquí, y poder tener una claridad del tema como hoy día ya se entiende los aspectos jurídicos relevancia para poder sustentar este tema y justamente en ese sentido señor Consejero Delegado ya que estamos hablando también estatutos del Club esta acá presente el y ya lo dijo el Gerente General está presente acá el presidente del Club Atlético Grau, que quisiera a través suyo Consejero Delegado pedir al pleno si pueden autorizar el uso de la palabra, sobre todo para aquellos que nos pueda también ilustrar respecto a las inquietudes que hoy día se están presentando en este colegiado, dejo Consejero Delegado a criterio para ver si podemos invitar al uso de la palabra al presidente del Club Atlético Grau señor Arturo Ríos

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Consejero de Piura Alfonso Llanos, se le invita al señor Arturo Ríos

Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira manifiesta

Cuestión previa Consejero Delegado, primer tiene que solicitar al pleno para que pueda hablar el señor presidente

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, bien los señores Consejeros que estén a favor sírvanse levantar la mano, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquen, Consejero de Morropon Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Huancabamba, Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Consejero de Sullana José María Lecarnaque Castro, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, bien ha sido aprobado por unanimidad del pleno del Consejo la participación del presidente del Club Atlético Grau de Piura señor Arturo Ríos, bien tiene el uso de la palabra señor Arturo Ríos

Señor Arturo Ríos Ibáñez manifiesta

Buenos días, señores Consejeros Regionales, señor Consejero Delegado, señores funcionarios soy el presidente del Club Atlético Grau y tengo la gran responsabilidad y orgullo de ser presidente de mi institución que ye es centenaria cumplió 100 años el 5 de junio y que a pesar que quien les habla no es piurano, pero los míos si son piuranos toda mi descendencia, estoy más que agradecido con esta hermosa Región de manera previa quiero comentarles algo, esta institución a través de los años ha intentado de diferentes maneras querer consolidarse, como un club profesional, como un club que tenga bastante aplicativo de desarrollar toda la parte formativa que es el fin social de la institución, la parte formativa que nos va a dar en el futuro, no solamente para el club sino para el país la fuente de producción que son jugadores del futuro de la Región y del país, bajo ese contexto nosotros estamos en una dirigencia del año 2016 y que termina el 2021 encontramos un pampón, hemos construido el local, hemos tratado de trabajar tres ejes importantes, el aspecto institucional, el aspecto deportivo y la parte formativa, es fue en el aspecto institucional era construir el local que tiene dos plantas frente al estadio Miguel Grau, en la parte deportiva estamos secuencialmente avanzando es muy duro estamos ahorita, ayer

obtuvimos dos puntos en mesa y estamos a un punto del puntero y nos faltan 4 partidos y esperamos lograr el sueño, hoy jugamos la semifinal el partido de local para enfrentar y definir el campeonato bicentenario que nos toca un cupo a la copa sudamericana, como en antes escuche también de hace muchos años un torneo internacional ténganlo por seguro que el próximo no me preocupa clasificar y tener el torneo internacional sin me preocupa donde voy a jugar es la verdad, desarrollamos la parte deportiva y formativa desde el año pasado somos si bien es cierto en el aspecto profesional, en el aspecto del equipo de futbol desarrollamos y tenemos que buscar nuestro financiamiento y bajo ese contexto tuvimos que dejar de lado casi la parte formativa este año, porque no teníamos recursos al no tener ingresos por taquillas, al no tener ingresos de aportaciones porque hay un desaliento tremendo con la gente y con los hinchas y con los socios y bajo ese contexto a pesar que el año pasado hicimos toda una generación tenemos el status de eso, campeonamos en la categoría sub quince es la primera vez ganándole a equipos importantes que tiene una cadena de formación como Alianza Lima, Cristal, Universitario de Deportes, aun así tenemos que resignarnos por problemas presupuestales al no dinamizar está parte formativa, tuvimos un atraso es por eso el contexto dejamos de lado esto y algunos aspectos sociales, dentro de la institución, la institución es una persona jurídica que definitivamente para subsistir necesita acuerdos comerciales no subvenciones las sponsors son acuerdos comerciales, en este caso la Caja Huancayo en la que por publicidad recibo yo un dinero es un acuerdo comercial pero lejos de esos no nos alcanzaba para estas cosas, tenemos que reactivar asumimos un escenario en el 2020 estar en el futbol profesional y tener obligatoriamente que tener un equipo de la sub quince oficialmente un equipo de la sub diecisiete y un equipo de damas reserva y equipo principal, tenemos que prepararnos de ser así también y no tener ese escenario, también tener divisiones menores, porque se va a competir en campeonatos centenarios que está organizando la FPF y que además de una u otra manera consolidar la parte formativa de la institución, esa es nuestra aspiración, esa es la aspiración que nosotros queremos recurrimos a la instancia pública que es la primera vez que tenemos una subvención de estos cinco últimos años por lo menos ante el Gobernador y nos escuchó y de una u otra manera venimos acá al pleno a agradecerles primero la oportunidad que nos brindan para mostrar que estamos trabajando y que necesitamos el apoyo de nuestra parte política de la Región que de una u otra manera mañana más tarde con este apoyo va a servir para el Atlético Grau sino para otras instituciones que de una u otra manera también está en estas aspiraciones, sea Alianza Atlético de Sullana, sea la Bocana sea cualquier otro esto va a ser un precedente que de verdad yo les agradezco y a nombre de todos los clubes de futbol de la región que ustedes estén tomando está decisión tan sabia tan sana y con el compromiso de transparentar todos los gastos que se ejecuten, nosotros tenemos quizás muchas limitaciones, pero no podemos quedarnos estáticos en este proyecto y tenemos que recurrir a gestionar apoyos acuerdos comerciales para poder sobrevivir, esperemos que en el próximo año con la iniciativa que han tenido todos ustedes porque definitivamente aprobado el consejo el convenio para rehabilitar el estadio ojala Dios quiera que surta efecto el 26 de octubre que seamos sede del mundial así no se irrogaría muchos gasto del Presupuesto Regional el estado va aplicar una partida de 50 millones para rehabilitar el estadio, esas informaciones ya son de carácter netamente oficiales y de todas maneras reitero el agradecimiento de ustedes para con el deporte de Piura, para con los clubes de Piura y en realidad siempre con la ejecución financiera dentro de los marcos legales, yo les agradezco la oportunidad y muy amable de su parte

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias señor Arturo Ríos, bien tiene el uso de la palabra abogado Jesús Torres

Abogado Jesús Torres Saravia manifiesta

Solamente para respaldar la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a lo mencionado por el Consejero de Paita, hay que diferenciar el tema de un apoyo a una entidad pública y un contrato comercial, obviamente lo que busca nuestra directiva interna es que varias entidades públicas no estén subvencionando a esta entidad o a esta asociación, es por ello que dentro de la estructura y la naturaleza misma de la directiva determina otorgamos subvenciones en la medida que otras entidades públicas privadas no estén subvencionado no estén apoyando sin ningún tipo de contraprestación, en el caso que menciona el consejero lo que tiene el Atlético Grau es un sponsor es un contrato comercial no es un apoyo no lo hace de manera desinteresada en la entidad privada en la que tiene un contrato comercial de por medio recibe una publicidad, el Gobierno Regional no va a recibir publicidad alguna, es un apoyo sin ninguna contraprestación pues lo que nosotros buscamos es que realmente el deporte sea considerado de manera institucional por el Gobierno Regional eso es lo último que voy a mencionar de parte del Gobernador Regional y de todo el ejecutivo muchas gracias señor Consejero Delegado

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Abogado Jesús Torres, bien ya para ir terminando el debate, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquen manifiesta

Disculpe señor Consejero delegado, a través suyo una última participación, respecto al expediente en si ya es reiterada veces que llega un expediente en este estado, mire cómo llega, aquí falta como digo no están los estatutos de la institución que estamos viendo el apoyo para ver cuáles son sus fines sociales, dos el memorándum, acá hay un memorándum que remite el médico Víctor Hugo Flores Carruitero Gerente regional de Desarrollo Social donde sus conclusiones, habla de todo pero no se pronuncia respecto a la solicitud, habla que el Atlético Grau es una institución. Se le reconoce que el coloso de Miraflores que no tiene nada que ver acá, y en la parte final dice la culminación de este despacho tratar de apoyar iniciativas que significa recuperar instituciones deportivas yo no sé qué tiene que ver esta conclusión del médico Víctor Hugo Flores Carruitero, luego el informe técnico, del señor Cristóbal Galván Gutiérrez no indica su pronunciamiento para lo cual le corrió traslado el expediente, que si cuenta con recursos financieros suficientes del financiamiento de recursos directamente recaudados el informe está bien. Pero llegamos nuevamente al informe del abogado José Antonio Alvares Lara que ya es el segundo informe que veo que emite este profesional, pone en sus conclusiones dice solamente por lo expuesto esta oficina regional de asesoría jurídica recomienda continuar con el trámite correspondiente y de acuerdo a lo señalado en la normas legales que indica, pero no dice cuál es su opinión, aquí su documento dice informe pero en la conclusión dice que continúe su trámite, entonces cuál es su conclusión yo pregunto a los señores consejeros cual es la conclusión que da este señor, como nosotros nos basamos en un informe legal que solamente indica que continúe el trámite si aquí no dice apruébelo, no lo apruebe pida previamente esto, pida lo otro no dice aquí está el documento solamente yo me remito a lo que dice el documento eso es mi parecer gracias señor Consejero Delegado

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Consejero de Paita, bien ya para ir terminando tiene el uso de la palabra abogado Jesús Torres

Abogado Jesús Torres Saravia manifiesta

Bien señor Consejero Delegado por su intermedio suyo al Consejero de Paita, dentro de nuestro Reglamento de Organización y Funciones se determina cuáles son la prerrogativas de las actividades propias de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que no puede aprobar bajo ningún criterio, ningún procedimiento, ningún trámite, ninguna solicitud lo que hace la Gerencia de Asesoría Jurídica es determinar una opinión, analiza la solicitud y conforme a la parte considerativa del informe legal está exponiendo que la solicitud está enmarcada dentro de la ley General de Presupuesto y enmarcada dentro de la directiva del año 2018 entonces lo que concluye el gerente legal y yo puedo opinar porque me llega a mi ese informe legal que dice no hay ningún impedimento legal para continuar el trámite y procedimiento correspondiente, caso contrario hubiera expresado no se reúnen los requisitos ni el procedimiento, no existe la normativa para poder continuar inmediatamente se devolvía para que ya se concluya y se archive el expediente, el determinar continuar con el trámite o procedimiento es de que si existe toda la parte legal para que esto pueda llegar al Consejo Regional quien es la máxima autoridad o la única autoridad que puede aprobar, el colegiado es el único que aprueba subvenciones no puede hacerlo el Gerente General razón por la cual nuevamente expreso al pleno a través de suyo señor Consejero Delegado que se han cumplido todos los requisitos para poder poner en sesión el pedido realizado para que se proceda a la autorización y aprobación de la subvención de ustedes considerarlo pertinente

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias abogado Jesús Torres, bien agotado el debate señores consejeros pasamos a votación los consejeros que estén a favor del dictamen sírvanse votar levantando la mano Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Morropon Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Consejero de Sullana José María Lecarnaque Castro, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, votos en contra ninguno, abstenciones Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquen, bien sustente su abstención Consejero de Paita

Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquen manifiesta

A través suyo señor Consejero Delegado, sustento mi abstención en el hecho que creo que el expediente presentado no está completo y falta la opinión de la Gerencia General gracias

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Consejero de Paita, bien señora secretaria de cuenta de la votación del dictamen

Secretaria Abogada Dania Tesen Timana manifiesta

Gracias Consejero Delegado, doy cuenta diez votos a favor con una abstención por lo que el dictamen ha sido aprobado por mayoría del pleno del Consejo Regional

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias señora Secretaria de Consejo, bien por lo expuesto pasamos al proyecto de acuerdo señora secretaria de cuenta del proyecto de acuerdo

Secretaria Abogada Dania Tesen Timana manifiesta

Gracias Consejero Delegado,

Artículo Primero: APROBAR el otorgamiento de la subvención económica a favor del Club Atlético Grau de Piura, inscrita en la Partida Registral N°11000658 de Superintendencia de Registros Públicos de Piura, hasta por el importe de S/100,000.00 (Cien Mil Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia General Regional, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la supervisión y evaluación de los gastos realizados por el Club Atlético Grau de Piura, así como el costo beneficio obtenido de la subvención económica.

Artículo Tercero: Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y Aprobación del Acta.

Por tanto: Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias señora Secretaria de Consejo, bien entra a debate el proyecto algún Consejero desea participar, bien se agotó el debate, pasamos a votación, tiene el uso de la palabra consejero de Sullana Leónidas Flores

Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira manifiesta

Por su intermedio señor Consejero Delegado, como se ha expresado acá el Club Atlético Grau es un referente a nivel regional también se ha expresado que también hay otros equipos que son referentes como el Alianza Atlético de Sullana y otros equipos el Torino de Talara, entonces con el ánimo de que en alguna oportunidad tengamos también que apoyar el deporte en las provincias yo quisiera que se ponga en consideración dentro de un articulado que está subvención este apoyo económico sea por única vez pata que de esa forma también otras instituciones puedan

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Alfonso Llanos

Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores manifiesta

Consejero Delegado, ya creo que agitamos el tema y podemos si cada quien, si lo considera pertinente manejarlo, estimo en otras sesiones ya que está es una sesión extraordinaria hay un punto específico y por favor le agradecería continuar con el mismo

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias consejero de iura Alfonso Llanos, bien vamos a votación Señores Consejeros se agotó el debate Consejeros que estén a favor sírvanse votar levantando la mano Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Morropon Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Huancabamba, Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Consejero de Sullana José María Lecarnaque Castro, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, votos en contra ninguno, abstenciones Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquen, bien sustente su abstención Consejero de Paita para que quede registrado en audio

Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquen manifiesta

A través suyo señor Consejero Delegado, sustento mi abstención que no habiendo aprobado el dictamen no podría aprobar el acuerdo

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias Consejero de Paita, bien señora secretaria de cuenta de la votación del Acuerdo

Secretaria Abogada Dania Tesen Timana manifiesta

Gracias Consejero Delegado, doy cuenta diez votos a favor con una abstención por lo que el Acuerdo ha sido aprobado por mayoría del pleno del Consejo Regional

Consejero Delegado José Lázaro García manifiesta

Gracias señora Secretaria de Consejo, bien se le agradece al señor Arturo Ríos, al Gerente General Jesús Torres Saravia y a todos los presentes por su participación se da por cerrada la presente sesión siendo las 10 y 08 a.m. gracias señores Consejeros.

Acta aprobada por unanimidad en sesión extraordinaria N° 40-2019, de fecha 11 de noviembre del 2019.